
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la septuagésima primera sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día domingo 02 de septiembre del año 2018, a las 20:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Informe de actividades correspondiente al segundo trimestre 2018, que por conducto de la Secretaría Administrativa presenta la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción XIII, del Reglamento Interno de este Instituto.
- 5.- Informe de actividades correspondiente al segundo trimestre 2018, que por conducto de la Secretaría Administrativa presentan las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos, de Comunicación Social, de Oficialía Electoral, de Vinculación con el INE y de Planeación de este organismo electoral local, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción XIII, del Reglamento Interno de este Instituto.
- 6.- Informe correspondiente al segundo trimestre 2018, que en términos de lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4, fracción VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presenta la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, respecto del avance programático presupuestal y ejercicio del gasto de este Instituto.
- 7.- Informe de actividades correspondiente al segundo trimestre 2018, que por conducto de la Secretaría Técnica, presenta el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este organismo electoral local.
- 8.- Informe de actividades de la Secretaría Administrativa relativas al proceso de reparación y rehabilitación de los edificios de este organismo electoral local.
- 9.- Informar al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/174/2018 de fecha 29 de agosto del año en curso.

- 10.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 10.1 SUP-REC-929/2018, por el que se desecha la demanda presentada por Morena, en contra de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de controvertir la resolución emitida en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SX-JRC-211/2018.
 - 10.2 SX-RAP-64/2018, por el que se resuelve el Recurso de Apelación promovido por el partido político Movimiento Ciudadano a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra de la resolución INE/CG1107/2018, de fecha 06 de agosto del año en curso.
 - 10.3 SX-RAP-66/2018, por el que se resuelve el Recurso de Apelación promovido por el Partido del Trabajo a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra de las resoluciones INE/CG1107/2018, INE/CG1140/2018, INE/CG1144/2018, INE/CG1153/2018, INE/CG1160/2018 e INE/CG1162/2018, de fechas 06 de agosto del año en curso.
 - 10.4 SX-RAP-77/2018, por el que se resuelve el Recurso de Apelación promovido por el partido político Morena a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra de las resoluciones INE/CG1104/2018, INE/CG1107/2018, INE/CG1140/2018, INE/CG1144/2018 e INE/CG1162/2018, de fechas 06 de agosto del año en curso.
 - 10.5 TEECH/JNE-D/005/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por la C. Ady Maribel Hernández Aguilar, en su carácter de candidata a Diputada Local propietaria, por el Distrito XI, con cabecera en Bochil, Chiapas, postulada por el partido político Nueva Alianza, en contra de los resultados de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa de dicho Distrito.
 - 10.6 TEECH/JNE-D/008/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el Partido del Trabajo, a través de su representante propietario ante el XIV Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Cintalapa, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa de dicho Distrito.
 - 10.7 TEECH/JNE-M/010/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por los CC. Jeremías López Gómez y otros, Martín Darío Cázarez Vázquez, Pablo Gómez Méndez y otros, quienes se ostentan como candidatos y representantes de los partidos políticos Morena, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Verde ecologista de México, ante el Consejo Municipal Electoral de Chanal, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 10.8 TEECH/JNE-M/015/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por los CC. Pablo Reylander Ortiz Díaz, en su carácter de representante propietario del Partido Chiapas Unido ante el Consejo Municipal Electoral de Sitalá, Chiapas, y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 10.9 TEECH/JNE-M/019/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral y para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por los CC. Leandro Luber Trejo y Ángela Guadalupe Balcázar Solís, en su carácter de candidatos a la Presidencia

- Municipal de Jitotol, Chiapas, postulados por los partidos políticos Verde Ecologista de México, y de la Revolución Democrática, respectivamente, y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 10.10 TEECH/JNE-M/037/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por los partidos políticos Morena y Encuentro Social, a través de sus representantes propietarios acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Yajalón, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 10.11 TEECH/JNE-M/056/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral, promovido por la C. Edelmira Nolasco Martínez, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal de Montecristo de Guerrero, Chiapas, postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia", así como por el partido político Morena, a través de su representante propietario, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de ese lugar, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 10.12 TEECH/JNE-M/070/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral, promovido por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento del municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas.
 - 10.13 TEECH/JNE-M/072/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por los CC. Eduardo Ernesto Melchor Coutiño y José Luis Gómez Santaella, en su carácter de candidatos a la Presidencia Municipal de La Concordia, Chiapas, postulados por el Partido Revolucionario Institucional y la Coalición "Juntos Haremos Historia", respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 10.14 TEECH/JNE-M/091/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el C. Baldemar González Roblero, en su calidad de representante del Partido Chiapas Unido ante el Consejo Municipal Electoral de El Porvenir, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 10.15 TEECH/JNE-M/115/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral promovidos por los CC. Levi Maruqui Galindo González, Óscar René González Galindo y Rafael Antonio González Chamlati, en calidad de candidatos a la Presidencia Municipal de Motozintla, Chiapas, postulados por la coalición "Juntos Haremos Historia", el Partido Verde Ecologista de México y la coalición "Por Chiapas al Frente", respectivamente, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
 - 10.16 TEECH/JNE-M/064/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral y de Inconformidad, promovidos por los CC. Bersain Gutiérrez González y Roger Iván Solís Hernández, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Chicoasén, Chiapas, postulado por el Partido de la Revolución Democrática y representante de la Coalición "Juntos Haremos Historia", respectivamente, en contra del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
 - 10.17 TEECH/JNE-M/083/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el C. José Alexander Ruiz Pérez, en su carácter de representante propietario del partido político Morena, ante el Consejo Municipal Electoral de Ixtapa, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.

- 10.18 TEECH/JNE-M/095/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 10.19 TEECH/JI/135/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Inconformidad y de Nulidad Electoral, promovidos por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Chiapas Unido y Acción Nacional, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Tapilula, Chiapas; así como por el C. José Martín Palafox Ramírez y otros ciudadanos habitantes de ese lugar; en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 10.20 TEECH/JNE-M/092/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por la C. Primitiva Roblero Ramírez, en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Bejucal de Ocampo, Chiapas, postulada por la Coalición "Por Chiapas al Frente", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de dicho Municipio.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TEECH/JNE-M/092/2018, una vez verificado los requisitos de elegibilidad, se expide la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Bejucal de Ocampo, Chiapas, a la planilla postulada por la coalición "Por Chiapas al Frente" integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 11, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de septiembre de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente


Oswaldo Chacón Rojas